



1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 10:00 horas del día 15 del mes de Agosto del año 2022 en la localidad de La Mina, del municipio Tlachichilco, de la entidad Veracruz, se encuentran reunidos el/la C. Javier Ríos Lara, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Director de Obras Publicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Francisco Toribio Mina, el/la C. Eduardo Pérez Girón, el/la C. Sergio Mina S. Juan, el/la C. Javier Pérez Cruz, y el/la C. Jose Pérez Flores para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: AMPLIACION Y REGULARIZACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA MINA a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de La Mina del municipio de Tlachichilco, de la entidad Veracruz, que dará seguimiento y verificación de la obra AMPLIACION Y REGULARIZACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA MINA.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

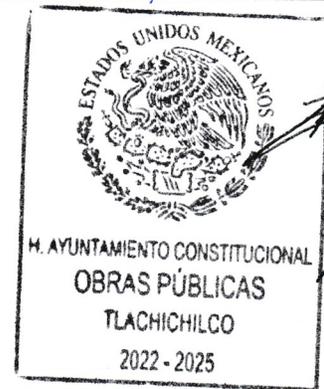
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Francisco Toribio Mina	DOM. CONOCIDO LA MINA	Presidente (a)	Tepehua	
Floriberto Perez Girou	DOM. CONOCIDO LA MINA	Secretario (a)	Tepehua	
Sergio Mina S. Juan	DOM. CONOCIDO LA MINA 7296887220	Vocal	Tepehua	
Javier Pérez Cruz	DOM. CONOCIDO LA MINA 7751585409	Vocal	Tepehua	
Jose Perez Flores	DOM. CONOCIDO LA MINA 7461296145	Vocal	Tepehua	



TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Javier Ríos Lara	Loc. Nuevo Chintipan S/N, Tlachichilco, ver. Cel. 4433658289 Jvrios6@gmail.com	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	











INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PEREZ
 FLORES
 JOSE

EDAD 20
 SEXO H

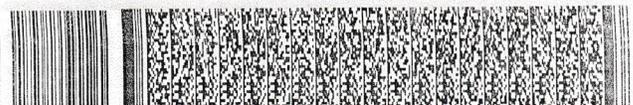
DOMICILIO
 LOC LA MINA S/N
 LOC LA MINA 92670
 TLACHICHILCO, VER.

FOLIO 1230023301531 AÑO DE REGISTRO 2012 01
 CLAVE DE ELECTOR PRFLJS93062930H300
 CURP PEFJ930629HVZRLS00
 ESTADO: 30 MUNICIPIO 179
 LOCALIDAD 0027 SECCION 4001
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



[Handwritten signature]

FIRMA



4001131104246

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

--	--

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MINA
SAN JUAN
SERGIO

SEXO H

DOMICILIO
- LOC LA MINA S/N
LOC LA MINA 92670
TLACHICHILCO, VER.

CLAVE DE ELECTOR MNSNSR77100830H700

CURP
MISS771008HVZNNR09

FECHA DE NACIMIENTO
08/10/1977

SECCIÓN
4001

AÑO DE REGISTRO
1996 03

VIGENCIA
2021 - 2031

EL FISCOS DEL ESTADO LOCAL Y EXTRANJEROS

INE






D000573

EDUARDO JACOBINO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2109738099<<4001030877257
77.10089H3112319MEX<03<<00323<1
MINA<SAN<JUAN<<SERGIO<<<<<<<<<


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PEREZ
 GIRON
 FLORIBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 01/11/1963

SEXO H

DOMICILIO
 - LOC LA MINA S/N
 LOC LA MINA 92670
 TLACHICHILCO, VER.

CLAVE DE ELECTOR PRGRFL63110130H200

CURP PEGF631101HVZRRRL07

AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 30

MUNICIPIO 179

SECCIÓN 4001

LOCALIDAD 0027

EMISIÓN 2018

VIGENCIA 2028












EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1765831531<<4001037965472
 6311010H2812313MEX<02<<02334<0
 PEREZ<GIRON<<FLORIBERTO<<<<<<<<

